



del Sello fueron reunidos por el Sr. D. Manuel Albaladejo que
 basó como presid. y los Concejales D. Blas Maiz Andueza
 D. Cipriano Vico, D. Ignacio Rodriguez, D. Albista Gomez con el
 Procurador Sindico D. Pedro Lopez el Sr. D. D. presid. mun.
 do se diese cuenta de lo correspondiente oficial todo
 fue bucrutado por el Sr. y resulto un oficio del Sr. D.
 Administrador de Rentas, conde de la prov. en el que le
 cargo a esta corporacion ingresar segundamente las can-
 tidades de prov. to sumas de diez mil trescientos ochenta
 to y Cuatro r. sin mas que se adelantó por varon de
 atrasos, incluso el primer trimestre del año corriente
 y en su virtud acuerda se clasifique lo que se pue-
 dan deber de atrasos, aquella cantidad y ochos que sea
 to operacion se pague en conocimiento del Enunciado Ad-
 ministrador, haciendole saber a la vez que la suma
 que tiene cargada la Enunciada de este termino por
 varon de contribuciones, esto to consulto pendiente
 del Gobierno si debe pagarse el Genio de pescabon,
 las Cantidades que le designaron por el mismo con-
 cepto, y que por lo tanto no se debe hacer merito por
 lo presente de to Ciudad sumo.

Ha de dar cuenta de los Boletines oficiales de la prov. nume-
 roz treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno, y en par-
 ticular de uno orden del muelo intendente D. Manuel
 Elizacien en lo que incurre se actúe el Cobro de con-
 tribuciones, y se persiga el contrabando, y en su vir-
 tud acuerda que si se leban en mano se proceda a
 to Cobro de los descubiertos que resulten por todos
 conceptos, ingresando en contaduria todas las Cantidades
 que sean deby tanto de atrasos como del año
 corriente, y que se tomen acto continuo los

